



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. N° /2010

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Lopez Vergara, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Dra. Patricia Lopez Vergara, Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita se deje sin efecto las licencias ordinarias compensatorias concedidas mediante Res. CM. N° 466/10 y 549/10, para los días 10 y 20 de septiembre de 2010.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde dejar sin efecto las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto a la Dra. Patricia Lopez Vergara, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las licencias ordinarias compensatorias concedidas mediante Res. CM N° 466/10 y 549/10, para los días 10 y 20 de septiembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el art. 65 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Patricia Lopez Vergara y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2010

Juan Pablo Mas Velez
Vicepresidente

Maria Teresa Moya
Presidenta

fn